	PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 2 Sesión Virtual 18 de agosto de 2020
---	---	---

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019	COMITÉ FIDUCIARIO No. 02
---	---------------------------------

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-039-2020 cuyo objeto es: <i>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”.</i>

CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C., 18 de agosto de 2020	LUGAR: Virtual
INICIO: 18 de agosto de 2020- 10:00 am	HORA FINALIZACIÓN: 18 de agosto de 2020- 06:30 pm

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia/Voto
Liliana María Bustamante Zapata	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Juan José Oyuela soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
William Andrés Uribe	Asesor Jurídico de la Administración Temporal	Sector Educativo de Departamento de la Guajira	Virtual
María Elena Ruiz Guarín	Administradora Temporal para el Sector Educativo La Guajira, Distrito Riohacha Uribía y Maicao	Sector Educativo de Departamento de la Guajira	Virtual

ORDEN DEL DIA:
<ol style="list-style-type: none"> Verificación del quorum. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-039-2020 cuyo objeto es: <i>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”.</i> Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:
1. Verificación del Quórum
En Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron en sesión Virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 02 del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019: por FINDETER a través de la herramienta Teams y por la AT Guajira, por correo electrónico. Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.

Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”.
Justificación A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron Ocho (08) propuestas, presentadas por los siguientes proponentes:



No.	PROPONENTE	CONFORMADO
1	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CC. No. 74.184.643
2	CONSORCIO LA GUAJIRA 2020	Integrante No. 1. LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARÓN Porcentaje de Participación: 50 % Integrante No. 2. HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ Porcentaje de Participación: 50 %
3	BALER INGENIERIA S.A.S	NIT. 900.264.015-8 Representante Legal LADY MERCEDES AGUIRE ORTIZ
4	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	CC. No. 84.079.206
5	CONSORCIO CEAR 2020	Integrante No. 1. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO Porcentaje de Participación: 50 % Integrante No. 2. IVAN ORLANDO CERON ALMEIDA Porcentaje de Participación: 50 %
6	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	CC. No. 10.549.160
7	CONSORCIO INTEREDUCATIVA	Integrante No. 1. GRUPO C&J SAS NIT. 900.780.441-5 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO Porcentaje de Participación: 50%
8	UNION TEMPORAL NAZARETH	Integrante No. 1. FUNDACIÓN PROGRESO Y DESARROLLO GUAJIRO NIT. 900.024.349-3 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. A.G.E INGENIERIA S.A.S NIT. 900.342.974-0 Porcentaje de Participación:30 % Integrante No. 3. J&J INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S NIT. 900.480.691-2 Porcentaje de Participación:20 %

- B) El día veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 123 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CAMILO PEDRAZA DIAZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO LA GUAJIRA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	BALER INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO CEAR 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	FERNANDO JOSE SANCHEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	UNIOR TEMPORAL NAZARETH	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

- C) Durante el traslado del informe preliminar algunos de los proponentes remitieron documentos de subsanación y observaciones al informe de que trata el presente literal.



D) Como resultado de la documentación aportada, el día cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 128 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CAMILO PEDRAZA DIAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO LA GUAJIRA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	BALER INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO CEAR 2020	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
6	FERNANDO JOSE SANCHEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNIOR TEMPORAL NAZARETH	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

(*Ajustado conforme las documentales aportadas)

E) Como consecuencia de la habilitación definitiva de Cuatro (4) proponentes, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020).

F) El día once (11) de agosto de dos mil veinte (2020), se presentó en Comité de Contratación No. 131 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

“De conformidad con lo establecido en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. (...)” en consecuencia, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

No. DE PROPONENTES HABILITADOS

1. CAMILO PEDRAZA DIAZ
2. CONSORCIO LA GUAJIRA 2020
3. FERNANDO JOSE SANCHEZ
4. CONSORCIO INTEREDUCATIVO

Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia, además de lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem., los proponentes cuentan con la oportunidad de formular observaciones a dicho informe hasta el día Doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día Diez (10) de agosto de dos mil veinte 2020 fue de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.769,67); en



consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.

Realizada la evaluación económica y asignación de puntaje de que trata el Sub-numeral 9 del numeral 3.1.1., de los Términos de Referencia; se evidenció que el proponente No. 7 “**CONSORCIO INTEREDUCATIVO**” se encuentra incurso en la condición contemplada en el Sub-numeral 11 del numeral *ibidem* el cual dispone:

“ (...)

11. Se descontarán **20 PUNTOS**, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular. En el evento de existir más de una denuncia instaurada por FINDETER, por cada una se descontarán **10 PUNTOS** adicionales”.

Lo anterior, como quiera que uno de sus integrantes, la persona jurídica “**GRUPO C&J S.A.S**”, participó en las convocatorias PAF-ADR-I-035-2020, PAF-ADR-I-037-2020, y PAF-ADR-I-038-2020 en las cuales conformó el “**CONSORCIO INTERTIERRAS**” quien actualmente está reportado en la base de datos de la Dirección Jurídica de la Entidad en Tres (3) denuncias penales instauradas el pasado 31 de julio de 2020 por FINDETER, las cuales se relacionan a continuación:

1. Convocatoria PAF-ADR-I-035-2020, denuncia Virtual No. FA-11-001-2020-69428
2. Convocatoria PAF-ADR-I-037-2020, denuncia Virtual No. FA-11-001-2020-69478
3. Convocatoria PAF-ADR-I-038-2020 denuncia Virtual No. FA-11-001-2020-69455

Como consecuencia de lo informado, la evaluadora de la oferta económica procedió a realizar un descuento al puntaje obtenido en la evaluación económica al proponente No. 7 “**CONSORCIO INTEREDUCATIVO**” de 40 puntos, dando como resultado un puntaje total de 59,2074811, lo que por consiguiente configura la causal contenida en el Sub-numeral 12 del numeral 3.1.1 de los Términos de referencia, así:

“ (...)

12. Una vez aplicado el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, con el puntaje total obtenido se procederá a establecer el respectivo Orden de Elegibilidad. **No conformarán orden de elegibilidad aquellos proponentes que obtengan un puntaje total inferior a SETENTA (70) PUNTOS**, una vez aplicado el criterio Evaluación Factor de Cumplimiento Contratos Anteriores”. (Subrayado fuera del texto original).

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente que resultó habilitado, es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020

“LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
3	CAMILO PEDRAZA DIAZ	\$ 93.913.313,00	96,6092614	0,0000000	96,6092614
2	CONSORCIO LA GUAJIRA 2020	\$ 91.693.872,00	99,2920160	0,0000000	99,2920160
1	FERNANDO JOSE SANCHEZ	\$ 92.186.230,00	99,8251729	0,0000000	99,8251729

- G) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual no se recibieron observaciones.
- H) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., a saber:



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
18 de agosto de 2020



FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

3-1-88378 PA FINDETER PAF
3-1-88378 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-88385 PA FINDETER COMAGUADANA

NIT. 800-854-105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Apellido, Nombre, Acta de Civil)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO FAMILIAR	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CARMELO PEDRAZA GONZ	CARMELO PEDRAZA GONZ	34.384.043
2	CONSORCIO LA GUAJIRA 2020	BERNARDO LANCHEROS BARRAZ	10.292.302
		LUCY ESTHER MENDEZ MILAFION	31.803.304
4	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	34.079.206
7	CONSORCIO INTEGRATIVO	GRUPO C.R. J.S.A.S	30070041-5
		TABERY TORREDO TRILLERAS LAIDO	9.824.804
8	UNION TEMPORAL NABARETH	FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO GUAJIRO	30002450-3
		A.G.E. INGENIERIA S.A.S	30042276-0
		J. S. S. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	30040021-2

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROponente (Apellido, Nombre, Acta de Civil)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO FAMILIAR	NIT PERSONA JURÍDICA
1	BAJER INGENIERIA SAS	BAJER INGENIERIA SAS	30024013-8

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 1 de 2

Bogotá D.C. Calle 70 No. 18-02 | Teléfono: (57) 310 821111
 Barranquilla: Calle 17 No. 17-17 | Teléfono: (57) 4 208 2346
 Cali: Calle 12 No. 12-10 | Teléfono: (57) 310 821111 | Bogotá: Calle 17 No. 17-17 | Medellín: Calle 17 No. 17-17 | Pereira: Calle 17 No. 17-17 | Bucaramanga: Calle 17 No. 17-17 | Manizales: Calle 17 No. 17-17 | Medellín: Calle 17 No. 17-17 | Bogotá: Calle 17 No. 17-17

Fiduprevisora S.A. NIT. 800-854-105-3
 Calle 17 No. 17-17 | Bogotá | Teléfono: (57) 310 821111
 www.fiduprevisora.com.co | www.fiduprevisora.com.co






5	CONSORCIO LEAN	JERRY ORLANDO CERON ALMEIDA	12.907.823
		CARLOS HUGO ARENIGAS ZAMBRANO	3.382.264
6	BERNARDO JOSE SANCHEZ PARRO	BERNARDO JOSE SANCHEZ PARRO	18.548.160

Se ha identificado lo siguiente:

BAJER INGENIERIA SAS: integrante CONSORCIO PITER CIVILES GE, adjudicatario de la convocatoria PAI-MEN-04-031-2020 - contrato 8564-010-2020.

CARLOS HUGO ARENIGAS ZAMBRANO: integrante CONSORCIO ABC, adjudicatario de la convocatoria PAI-MEN-04-031-2020 - contrato 8564-010-2020.

BERNARDO JOSE SANCHEZ PARRO: integrante CONSORCIO BSA, adjudicatario de la convocatoria PAI-MEN-04-031-2020 - contrato 8564-010-2020. Integrante CONSORCIO BSA, adjudicatario de la convocatoria PAI-MEN-04-031-2020 - contrato 8564-010-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diez (10) días del mes de agosto de 2020.

ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA

ABOGADA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vicepresidenta y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA LA IDENTIFICACION CORRECTA A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATUALAJIRA-1-018-2020

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera

Página 2 de 2

Bogotá D.C. Calle 70 No. 18-02 | Teléfono: (57) 310 821111
 Barranquilla: Calle 17 No. 17-17 | Teléfono: (57) 4 208 2346
 Cali: Calle 12 No. 12-10 | Teléfono: (57) 310 821111 | Bogotá: Calle 17 No. 17-17 | Medellín: Calle 17 No. 17-17 | Pereira: Calle 17 No. 17-17 | Bucaramanga: Calle 17 No. 17-17 | Manizales: Calle 17 No. 17-17 | Medellín: Calle 17 No. 17-17 | Bogotá: Calle 17 No. 17-17

Fiduprevisora S.A. NIT. 800-854-105-3
 Calle 17 No. 17-17 | Bogotá | Teléfono: (57) 310 821111
 www.fiduprevisora.com.co | www.fiduprevisora.com.co






FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOOBRA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NT 800.946.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fianza Mercantil de Administración y Pago, suscritos entre la Financiadora de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Categoría/Asociación	NT	Proyecto	Convocatoria No.	Contrato	% Fiat
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	800.946.897	AGUA 181	PA-UTTA-004-0001	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 DE 2019	30.00%
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	800.946.897	AGUA 181	PA-UTTA-004-0001	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 DE 2019	30.00%
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	800.946.897	AGUA 181	PA-UTTA-004-0001	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 DE 2019	30.00%
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	800.946.897	AGUA 181	PA-UTTA-004-0001	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 DE 2019	30.00%
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	800.946.897	AGUA 181	PA-UTTA-004-0001	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 DE 2019	30.00%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proposante	NT
PAULO PEREZ DIAZ	74.184.843
LUIS SUAREZ MATEO CLARON	37.303.324
RAJER INGENIERIA SAS	800.284.013
JUAN TORRES CASTRO GARCIA	84.074.206
JOAN DE LOS RIOS ESCOBAR ALBERCA	13.997.733
CARLOS HUGO ARCHIBALDO RAMERANO	3.343.304
FUNDACION PROGRESO Y DESARROLLO GUAJIRO	800.104.344
J & A INGENIERIA S.A.S	800.104.374
J & A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	800.430.891



Calle 87 No. 7 -37 (Tercer Piso) Bogotá - Colombia • (571) 3485409 • www.fidubogota.com



El presente documento es informativo y se excluye a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los diez (10) días del mes de agosto de 2020, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

DIANA HELENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gestión FindeTer

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vooobra y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Exhibido: Jessica Roldán Cárdenas
Código: 800.946.897-7
Firma: 800.946.897-7




Calle 87 No. 7 -37 (Tercer Piso) Bogotá - Colombia • (571) 3485409 • www.fidubogota.com

- J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
FERNANDO JOSE SANCHEZ	\$ 96.681.940	\$ 92.186.230	\$ 92.186.230

- K) Durante el día 14 de agosto de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 03, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, a través de la plataforma Microsoft Teams y Correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 03 del Contrato Interadministrativo 0065 de 2019.

	PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019	COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 2 Sesión Virtual 18 de agosto de 2020
---	---	---

RECOMENDACIÓN:	
<p>Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 14 de agosto de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la CONVOCATORIA PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020, cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”, al proponente FERNANDO JOSE SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.549.160; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 92.186.230), incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p>	
Proposiciones y Varios	N/A
Decisión:	
<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="277 889 1325 1083">Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-039-2020 cuyo objeto es: <i>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS PRELIMINARES Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO FAMILIA DE NAZARETH PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA”</i>. <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="277 1123 1325 1185">- Proponente Seleccionado: FERNANDO JOSE SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.549.160. <li data-bbox="277 1190 1325 1284">- Valor Adjudicado: NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 92.186.230), incluido todos los, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. 	APROBADO E INSTRUIDO
Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.02 el día 18 de agosto de 2020, a las 06:30 pm.	